

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110014003043-2020-00661-00

Las respuestas allegadas por la Fiscalía General de la Nación, Unidad de Restitución de Tierras, Agencia de Desarrollo Rural, Superintendencia de Notariado y Registro, Secretaría de Gobierno, Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAEC y la Defensoría Administrativa de la Defensoría del Espacio Público, se agrega a los autos para que conste y se le pone en conocimiento a la parte actora para los fines pertinentes.

Con el fin de continuar con el trámite, se ordena oficiar a la UARIV con el fin que se pronuncie en los términos del numeral 2 del auto de febrero 4 del 2021.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. _____. _____ CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA Secretaria

PATL